

Sevilla, 28 de enero de 2019

Refª.: Circular SA 51 – 18/19

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

INCREMENTO SALARIAL PAGO DELEGADO

Estimado/a amigo/a:

En estos días, las distintas Delegaciones Territoriales de Educación han remitido a los centros (o a sus respectivos asesores laborales), la **Resolución de 22 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos correspondientes al ejercicio 2019 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.**

Esta Resolución está pendiente de publicación en BOJA, no obstante, las cuantías salariales que recogen se aplicarán, desde la nómina de este mes de enero, al personal que imparta docencia en pago delegado.

Para el personal de pago privado, hemos de esperar a la aprobación de las tablas salariales. Cuando esto se produzca, informaremos puntualmente.

En cuanto a las subidas experimentadas, tal y como se comunicó desde Escuelas Católicas Nacional (circular EC10258 de fecha 10 de enero de 2019), las mismas suponen un incremento del 2,375% respecto a los importes abonados en el ejercicio 2018.

El mismo se aplicará a todos los conceptos incluidos en nómina, excepto al complemento autonómico al que luego nos referiremos. El detalle de los importes correspondientes aparece recogido en el Anexo I.

Con arreglo a lo informado en su día, estos importes pueden verse modificados al alza a partir del 1 de julio de 2019, conforme a lo que recoge el apartado ocho del artículo 1 del *Real Decreto-ley 24/2018*. Dicho incremento estará vinculado a la evolución del PIB y, de producirse, coincidirá con el que se apruebe para el personal del sector público estatal. Encontrarás una información más detallada al respecto en la circular de Escuelas Católicas Nacional a la que hemos hecho referencia anteriormente.



En cuanto al importe del complemento autonómico, el mismo aparece detallado en el Anexo II de la Resolución de 22 de enero. Los porcentajes de subida que representa son los siguientes:

- E.P.O., 2º ciclo E.I., E.E. y E.S.O. (primer y segundo cursos Maestros): 2,92%
- E.S.O. (tercer y cuarto cursos Licenciados); F.P. (grados medio y superior) y F.P.B.: 3,01%
- Bachillerato concertado: 3,13%

Si en la publicación en BOJA apareciera cualquier variación o detalle digno de mencionar os lo haríamos saber.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

